



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE SINALOA

OFICIO N° SG/145/2.2/0194/16

BITÁCORA: 25/DK-0200/04/16

Culiacán, Sinaloa, 25 de Abril de 2016

0788

MOLDURAS DE PINO PONDEROSA, S.A. DE C.V.
CARRETERA CARRET. LOS MOCHIS-CHOIX SIN NUMERO PABLO MACIAS VALENZUELA
81820 EL FUERTE, SINALOA

Vista su solicitud de reembarques forestales recibida el día 20 de Abril de 2016, y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 101 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, 103 y 104 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan los reembarques forestales solicitados para el Centro de Almacenamiento denominado MOLDURAS DE PINO PONDEROSA, S.A. DE C.V. con giro de Patio de concentración de trocería y/o rollizos, resuelto con el oficio N° SRN/SIN.-143 de fecha 17 de Febrero de 2000, que cuenta con el código de identificación **T25010MPP001** ubicado en CARRETERA MOCHIS-CHOIX, KM. 80+200 PABLO MACIAS C.P. El Fuerte Sinaloa conforme a lo siguiente:

Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
31	503	533	15095050	15095080

La vigencia de los reembarques forestales que se otorgan con el presente, será de un año a partir de la fecha de su recepción.

Para trámites subsecuentes de obtención de reembarques forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refiere el artículo 101 fracción II del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL

L.B.P. JORGE ABEL LOPEZ SANCHEZ

C.c.p. Lic. Jesús Tesem Avendaño Guerrero.- Delegado Federal de la PROFEPA en el estado de Sinaloa.-

Ciudad SUBDELEGACION DE GESTION
PARA LA PROTECCION AMBIENTAL
Expediente y Minutario.
Y RECURSOS NATURALES

FJOL/ERN/HGAM/EEA*

